



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**PROCESO SELECTIVO  
ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL  
PERSONAL LABORAL**

**TÉCNICO ESPECIALISTA  
SERVICIO DE EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO  
(OPECOEME)**

---

(Resolución de 27 de octubre de 2022)



- 1.- El órgano de participación de la sociedad en la Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, es:
  - a) El Consejo de Gobierno.
  - b) El Consejo Social.
  - c) El Claustro.
  - d) La Defensoría de la Comunidad Universitaria.
  
- 2.- Aprobar las titulaciones propias de la Universidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, es una competencia de:
  - a) El Consejo de Gobierno.
  - b) El Consejo Social.
  - c) El Claustro.
  - d) La Junta de Facultad o de Escuela.
  
- 3.- Señale el órgano que tiene atribuida por el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad de Málaga la competencia de la formación y custodia de los libros de actas de los órganos colegiados de la Universidad.
  - a) El Rector o Rectora.
  - b) La Gerencia.
  - c) El Secretario o Secretaria General.
  - d) El responsable de los servicios jurídicos.
  
- 4.- Las unidades de docencia e investigación encargadas de programar, coordinar e impartir las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad, son:
  - a) Los Institutos Universitarios de Investigación.
  - b) Las Facultades y Escuelas.
  - c) Los Departamentos.
  - d) La Escuela de Doctorado.
  
- 5.- El órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, es:
  - a) El Comité de Seguridad y Salud.
  - b) El Consejo de Prevención de Riesgos de la Empresa.
  - c) El Consejo de Delegados de Prevención.
  - d) El Comité de Empresa.
  
- 6.- El procedimiento por el cual la Universidad convoca a la ocupación de un puesto de trabajo vacante, presupuestariamente dotado y por el que el trabajador fijo de la misma ejerce su derecho a la movilidad para ocupar un puesto de la misma categoría profesional, conforme a lo establecido en el artículo 19 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades andaluzas, es:
  - a) El concurso de méritos.
  - b) El concurso de traslado.
  - c) El proceso selectivo de promoción interna.
  - d) El proceso selectivo de nuevo ingreso.

- 7.- Durante la realización de prácticas académicas curriculares los estudiantes de la Universidad de Málaga:
- Tendrán derecho a la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
  - Deberán firmar el correspondiente convenio de cooperación educativa con la empresa en la que van a realizar las prácticas.
  - No podrán recibir compensación económica en ningún caso al tratarse de una asignatura de carácter obligatorio.
  - Tendrán un único tutor que será un profesor de la universidad responsable de la asignatura de prácticas.
- 8.- Para poder acoger estudiantes de la Universidad de Málaga en prácticas externas, las entidades colaboradoras y la universidad deberán:
- Firmar un Convenio de Cooperación Educativa que será diferente en función de si las prácticas son curriculares o extracurriculares.
  - Firmar un Convenio de Cooperación Educativa único que contempla las dos modalidades de prácticas, curriculares y extracurriculares.
  - Firmar un Convenio de Cooperación Educativa para el caso de prácticas extracurriculares ya que las prácticas curriculares son una asignatura obligatoria.
  - Firmar una “Carta de interés en acoger estudiantes en prácticas” en el caso de prácticas curriculares.
- 9.- Entre la documentación exigida a una empresa privada cuya titularidad corresponda a persona jurídica para la firma de un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Málaga, se encuentran los siguientes documentos:
- Fotocopia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Mercantil.
  - Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Mercantil, Fotocopia del poder notarial que acredite la capacidad de representación el firmante y Fotocopia del DNI del firmante o documento identificativo equivalente.
  - Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Mercantil, Fotocopia del DNI/NIF del firmante y Fotocopia de los certificados de estar al corriente con Hacienda y Tesorería de la Seguridad Social.
  - Fotocopia de las Escrituras de constitución de la Empresa, Fotocopia del certificado de Inscripción en el Registro Mercantil y Fotocopia de los certificados de estar al corriente con Hacienda y Tesorería de la Seguridad Social.
- 10.- Los Servicios Públicos de Empleo prestarán servicios a:
- Sólo a personas desempleadas.
  - Sólo a personas desempleadas y empresas
  - Sólo a personas desempleadas y a personas ocupadas.
  - A personas desempleadas, personas ocupadas y empresas

- 11.- Los estudios ARGOS de seguimiento de la inserción laboral de egresados de la Universidad de Málaga ofrecen datos:
- a) De la situación laboral de las personas egresadas a los 6 meses, al año y a los tres años de haber obtenido el correspondiente título universitario.
  - b) Del tiempo trabajado por las personas egresadas durante el año siguiente al de la obtención del correspondiente título universitario.
  - c) De la situación laboral de las personas egresadas que, a fecha fija 30 de septiembre del año siguiente al de obtención del título, están dadas de alta laboral en la Seguridad Social.
  - d) De los contratos de trabajo realizados por las personas egresadas, con afiliación a la Seguridad Social, durante el año siguiente al de obtención del título universitario.
- 12.- La autorización como agencia de colocación, al amparo del Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación, tendrá una vigencia inicial de:
- a) Cinco años.
  - b) Tres años.
  - c) Un año.
  - d) Diez años.
- 13.- Según la Disposición Adicional 24 de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley 6/2001 de Universidades, las limitaciones establecidas en el artículo 12.1 b) y d) de la Ley 53/1984 de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas
- a) Serán de aplicación a todos los profesores funcionarios de los cuerpos docentes universitarios que participen en empresas promovidas por la universidad a partir de patentes o resultados de investigación.
  - b) No serán de aplicación a los profesores de los cuerpos docentes universitarios con contrato laboral cuando participen en empresas de base tecnológica promovidas por la universidad, creadas a partir de patentes o resultados de investigación realizados en universidades.
  - c) No serán de aplicación a los profesores funcionarios y profesores con contrato laboral de los cuerpos docentes universitarios cuando participen en empresas de base tecnológica promovidas y participadas por la universidad, creadas a partir de patentes o resultados de investigación realizados en universidades.
  - d) No serán de aplicación a los profesores funcionarios de los cuerpos docentes universitarios cuando participen en empresas de base tecnológica promovidas por la universidad, creadas a partir de patentes o resultados de investigación realizados en universidades.
- 14.- El plazo establecido para la constitución de la sociedad o entidad empresarial por parte del equipo promotor desde la aprobación de creación de una empresa de base tecnológica en la Universidad de Málaga, de tal forma que no se dejen sin efecto los acuerdos adoptados por los órganos competentes, es de:
- a) Seis meses.
  - b) Tres meses.
  - c) Un mes.
  - d) Un año.

- 15.- La Universidad de Málaga podrá participar en las empresas creadas al amparo de su Normativa para la creación de empresas de base tecnológica o en el conocimiento de las siguientes formas:
- a) Sólo directamente mediante aportaciones no dinerarias.
  - b) Sólo directamente, o a través de alguna de las entidades reconocidas en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, mediante aportaciones dinerarias.
  - c) Directamente, o a través de alguna de las entidades reconocidas en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, mediante aportaciones dinerarias o no dinerarias.
  - d) Sólo directamente, o a través de alguna de las entidades reconocidas en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, mediante aportaciones no dinerarias.
- 16.- Según la Normativa para la creación de empresas de base tecnológica o en el conocimiento de la Universidad de Málaga, la participación en el capital de una empresa de base tecnológica de la Universidad de Málaga será:
- a) Siempre igual a la participación que ostente el socio con mayor participación.
  - b) Siempre igual a la participación que ostente el socio con menor participación.
  - c) Nunca superior al 10%.
  - d) Nunca inferior al 5%, salvo que las circunstancias de la empresa creada recomienden una participación distinta.
- 17.- Entre los derechos establecidos a favor de la Universidad de Málaga en el modelo de contrato entre socios de una empresa participada por ésta, acordado por Consejo de Gobierno, se encuentran los siguientes:
- a) Derecho de adquisición preferente; Derecho de salida; Derecho de liquidación preferente; Derecho de mejor fortuna.
  - b) Derecho de entrada preferente; Derecho de Salida; Derecho de acompañamiento.
  - c) Derecho de contrato preferente; Derecho prioritario de dilución; Derecho de Salida.
  - d) Derecho de contratación; Derecho prioritario de dilución; Derecho de acompañamiento.
- 18.- Si se crea una imagen corporativa específica para las empresas de base tecnológica participadas por la Universidad de Málaga, según se recoge en el modelo de contrato entre socios de una empresa de base tecnológica participada por la Universidad de Málaga, acordado por Consejo de Gobierno,
- a) La utilización de esta imagen corporativa representará que estas empresas actúan en nombre de la Universidad de Málaga, avalando ésta sus actividades empresariales.
  - b) La utilización de esta imagen corporativa no representará en caso alguno que estas empresas actúen en nombre de la Universidad de Málaga, ni que ésta avale sus actividades empresariales.
  - c) La utilización de esta imagen corporativa será utilizada siempre por la empresa creada, incluso en el caso de que la Universidad deje de ostentar participación en el capital social sin excepción alguna al haber sido creada por la Universidad.
  - d) La utilización de esta imagen corporativa sustituirá a la imagen corporativa propia de la empresa creada.

- 19.- Indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta.
- a) Una Sociedad de Responsabilidad Limitada necesita para su constitución un capital mínimo de 60.000 euros y la responsabilidad está limitada a los socios de la empresa.
  - b) Una Sociedad Anónima necesita para su constitución un capital mínimo de 60.000 euros y la Responsabilidad está limitada al capital aportado en la sociedad.
  - c) Una Sociedad de Responsabilidad Limitada necesita para su constitución un capital mínimo de 3.000 euros y en ella los socios se responsabilizan con todos sus bienes.
  - d) Una Sociedad Anónima necesita para su constitución un capital mínimo de 3.000 euros y en ella los socios se responsabilizan con todos sus bienes.
- 20.- A la hora de realizar un plan de negocio es interesante plantear un DAFO, entendiéndolo por tal:
- a) El Diagnóstico Adelantado de la Fuerza de las Operaciones de la empresa.
  - b) Un Desarrollo Avanzado de la Fórmula Operativa elegida para el negocio.
  - c) El Diseño Avanzado de la Fórmula Operativa del negocio.
  - d) La identificación de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades del negocio.
- 21.- La plataforma ICARO, usada por el Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga, es:
- a) Un portal de gestión de Prácticas en Empresa utilizado exclusivamente por la Universidad de Málaga.
  - b) Un portal de gestión de Prácticas en Empresa utilizado exclusivamente por las Universidades Públicas de Andalucía.
  - c) Un portal de gestión de Prácticas en Empresa y Empleo utilizado exclusivamente por la Universidad de Málaga.
  - d) Un portal de gestión de Prácticas en Empresa y Empleo utilizado por las Universidades Públicas de Andalucía y otras universidades de fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 22.- Según la Disposición Adicional 24 de la Ley Orgánica 4/2007, por la que se modifica la Ley 6/2001 de Universidades, las limitaciones establecidas en el artículo 12.1 b) y d) de la Ley 53/1984 de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas no serán de aplicación a los siguientes colectivos cuando participen en empresas de base tecnológica promovidas y participadas por la universidad, creadas a partir de patentes o resultados de investigación en universidades:
- a) Catedrático de Universidad exclusivamente.
  - b) Catedrático de Universidad y Profesor Titular de Universidad.
  - c) Catedrático de Universidad, Profesor Titulares de Universidad y Profesor Contratado Doctor.
  - d) Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad, Profesor Contratado Doctor y Profesor Ayudante Doctor.

- 23.- El programa Spin-off de la Universidad de Málaga de creación de empresas por universitarios está dirigido a:
- Alumnos de la Universidad de Málaga matriculados en cualquier curso, incluido títulos de Máster.
  - Alumnos de la Universidad de Málaga de los dos últimos años de estudios de grado y titulados que hayan finalizado sus estudios en los últimos cinco años (incluido postgrado y titulaciones propias).
  - Alumnos de la Universidad de Málaga matriculados en cualquier curso, egresados universitarios en general, y profesores o grupos de investigación de la Universidad de Málaga.
  - Exclusivamente a egresados universitarios que hayan finalizado sus estudios y profesores o grupos de investigación de la Universidad de Málaga.
- 24.- En la Universidad de Málaga, el espacio LINK by UMA-ATECH es:
- La unidad de orientación profesional y de prácticas en empresa.
  - La unidad de prácticas en empresa y emprendimiento.
  - El lugar donde se gestionan las prácticas en empresa, la agencia de colocación, la unidad de orientación profesional y la unidad de emprendimiento de la Universidad
  - El espacio de la Universidad de Málaga destinado a fomentar la creación de empresas y el emprendimiento.
- 25.- En relación a los tutores de prácticas externas, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta?
- Para las prácticas curriculares el tutor deberá ser un profesor de la Universidad, con preferencia de la propia Facultad, aunque podría ser de un Centro afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica.
  - Para las prácticas extracurriculares el tutor académico deberá ser un profesor de la Universidad que imparta docencia en la misma rama de conocimiento de la enseñanza cursada por el estudiante o enseñanzas afines.
  - El tutor designado por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva.
  - El tutor designado por la entidad colaboradora no podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico.
- 26.- Según el Real Decreto 592/2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el documento acreditativo de la realización de prácticas por un estudiante universitario, incluirá, al menos, los siguientes aspectos:
- Los datos del estudiante, la entidad colaboradora donde se hayan realizado las prácticas, la descripción de la práctica, la duración y fechas de realización y las actividades realizadas.
  - Los datos del estudiante, la entidad colaboradora donde se hayan realizado las prácticas, los datos del tutor en la empresa, la descripción de la práctica, la duración y fechas de realización y las actividades realizadas.
  - Los datos del estudiante, la entidad colaboradora donde se hayan realizado las prácticas, los datos del tutor académico y del tutor en la empresa, la descripción de la práctica, la duración y fechas de realización y las actividades realizadas.
  - Los datos del estudiante, la entidad colaboradora donde se hayan realizado las prácticas, los datos del tutor académico y del tutor en la empresa, la descripción de la práctica, la duración y fechas de realización, las actividades realizadas y la calificación de las prácticas



- 27.- ¿Qué es el EntreComp?:
- Es el conjunto de empresas y compañías de un país de Europa que operan a nivel internacional.
  - Es el marco europeo de la competencia emprendedora.
  - Es un espacio virtual de incubación de proyectos emprendedores.
  - Es el nuevo marco de relaciones entre compañías establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.
- 28.- La preselección de los titulados por la Universidad de Málaga, candidatos a trabajadores contratados a través del Plan Primera Oportunidad, será realizada por:
- La Universidad de Málaga.
  - Una comisión formada por la Universidad de Málaga y la Diputación Provincial de Málaga.
  - Una comisión formada por la Universidad de Málaga, la Diputación Provincial de Málaga y la Confederación de Empresarios de Málaga.
  - La Empresa donde van a ser contratados.
- 29.- Un alumno de Grado de la Universidad de Málaga que no haya superado el 50% de los créditos correspondientes a su titulación, ¿puede realizar prácticas extracurriculares en una empresa?
- No, en ningún caso.
  - Sí, en cualquier caso.
  - Sí, siempre que el alumno así lo exprese.
  - Sí, previa autorización del Rector.
- 30.- Según la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción, no se encuentra entre las funciones de los Centros de Referencia para la Orientación, la siguiente:
- Apoyar y asesorar a los profesionales de la Red Andalucía Orienta en la provincia, siendo instrumentos colaboradores en la coordinación de los profesionales de la misma.
  - Realizar actuaciones dirigidas a la mejora continua y a la promoción de la calidad de los servicios de orientación.
  - Atender a las personas usuarias de las Unidades de Orientación en materia de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción.
  - Dar soporte a la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en lo relacionado con la impartición de acciones de formación y con el desarrollo de metodologías, técnicas e instrumentos de apoyo al proceso de orientación profesional.
- 31.- Con relación al perfil mínimo de titulación del personal técnico de las Unidades de Orientación, al amparo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción, no se consideran titulaciones preferentes las siguientes:
- Gestión y Administración Pública y Marketing e Investigación de Mercados.
  - Pedagogía y Psicopedagogía.
  - Relaciones Laborales y Economía.
  - Psicología y Derecho.

- 32.- En relación con la composición del equipo de las Unidades de Orientación, al amparo de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción, señale la afirmación incorrecta:
- a) Con carácter general, el equipo técnico de las Unidades de Orientación estará integrado por un mínimo de dos y un máximo de seis personas.
  - b) La jornada de trabajo del personal de los equipos de trabajo de las Unidades de Orientación será a tiempo completo.
  - c) Las Unidades de Orientación integradas por tres o más personas en el equipo técnico podrán contar con una persona de apoyo administrativo.
  - d) Cuando la Unidad de Orientación cuente con un módulo de autoorientación el mínimo de personas del equipo técnico será de tres.
- 33.- En el Registro de Empresas de Base Tecnológica de la Universidad de Málaga, según se recoge en su Normativa de creación de empresas de base tecnológica o en el conocimiento, constará de una información entre la que no se encuentra:
- a) El Plan de Negocio de la Empresa
  - b) Las Escrituras de Constitución.
  - c) Los Estatutos de la Empresa.
  - d) Las cuentas anuales de la empresa.
- 34.- Según el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación, no se contemplan entre los indicadores de eficacia:
- a) Número de personas atendidas.
  - b) Número de personas atendidas perceptoras de prestaciones por desempleo.
  - c) Número de ofertas y puestos de trabajo captados como resultado de su actividad de intermediación.
  - d) Número de contratos suscritos por la Agencia como resultado de su actividad de intermediación.
- 35.- En relación con las prácticas académicas externas de la Universidad de Málaga, ¿cuál de estas afirmaciones es correcta?
- a) Las prácticas externas extracurriculares podrán realizarse en la propia universidad.
  - b) Solo las prácticas curriculares podrán realizarse en la universidad.
  - c) Las entidades colaboradoras en las que los estudiantes podrán hacer prácticas deberán estar en territorio nacional.
  - d) Las prácticas externas, curriculares o extracurriculares, siempre se deben hacer en la propia universidad para que sean reconocidas con créditos ECTS.
- 36.- Se consideran prácticas académicas externas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios:
- a) Sólo las prácticas curriculares.
  - b) Sólo las prácticas extracurriculares.
  - c) Las prácticas curriculares y extracurriculares.
  - d) Sólo las prácticas, curriculares o extracurriculares, que se realicen en empresas.

- 37.- La realización de unas prácticas académicas externas por parte de un estudiante de la Universidad de Málaga, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios:
- a) Si son remuneradas, con el correspondiente alta en el régimen de Seguridad Social, suponen una relación laboral con la entidad colaboradora donde se realizan las prácticas.
  - b) Solo si son prácticas extracurriculares, como norma general, el tiempo de práctica computará a efectos de antigüedad en caso de que el estudiante se incorpore en la plantilla de la entidad colaboradora.
  - c) Solo suponen una relación laboral si son extracurriculares remuneradas.
  - d) Nunca supondrán una relación laboral con la entidad colaboradora donde realice las prácticas.
- 38.- Según el artículo 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los profesores universitarios:
- a) No podrán pertenecer al Consejo de Administración de Empresas o Entidades privadas salvo que la actividad de la empresa esté directamente relacionada con la actividad de su departamento.
  - b) No podrán tener una participación superior al 10% en el capital de Empresa o Sociedades con participación o aval del sector público.
  - c) No podrán desempeñar actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, en ninguno de los casos.
  - d) Solo podrán crear empresas de base tecnológica en las que participe directamente la universidad.
- 39.- Con respecto a las prácticas académicas extracurriculares, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios:
- a) Al formar parte de los Planes de Estudio, son de carácter obligatorio para todos los alumnos matriculados en la correspondiente asignatura de prácticas.
  - b) Serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente.
  - c) Sólo podrán realizarse fuera de la universidad.
  - d) Siempre se reconocen con créditos ECTS, a razón de 1 crédito cada 25 horas de prácticas.
- 40.- En relación a las prácticas en empresa de la Universidad de Málaga, indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:
- a) Una práctica externa curricular podrá convalidar una práctica extracurricular siempre que así se establezca en el correspondiente plan de estudios.
  - b) La Universidad podrá utilizar la oferta de prácticas externas extracurriculares para atender la demanda de prácticas externas curriculares.
  - c) Las prácticas externas serán calificadas por el tutor académico de la entidad colaboradora en el caso de que sean extracurriculares.
  - d) Una práctica externa extracurricular, al no estar contemplada en los planes de estudio, no podrá en ningún caso convalidar una práctica curricular.

- 41.- Para que un estudiante de enseñanzas propias de la Universidad de Málaga pueda solicitar la adjudicación de una práctica externa extracurricular, se debe cumplir el siguiente requisito:
- a) El estudiante debe estar matriculado, además de en la enseñanza propia, en una titulación oficial de la Universidad de Málaga.
  - b) La enseñanza propia debe tener una carga lectiva mínima de 30 créditos y deberá desarrollar las prácticas durante el período lectivo contemplado en el plan de estudios.
  - c) La carga lectiva de la enseñanza propia debe ser de un mínimo de 60 créditos.
  - d) El estudiante matriculado en la enseñanza propia debe estar en situación de desempleo.
- 42.- Con relación a la solicitud de prácticas externas extracurriculares de la Universidad de Málaga, señale la afirmación incorrecta:
- a) En las dobles titulaciones, el estudiante que vaya a realizar prácticas deberá haber superado el 50% de la titulación a la que corresponda el plan formativo de la práctica.
  - b) El estudiante que vaya a realizar las prácticas deberá estar registrado en la aplicación informática Icaro.
  - c) El estudiante que vaya a realizar las prácticas podrá haber realizado otras prácticas, en la titulación objeto de las mismas, siempre que estas hayan sido de 9 meses.
  - d) En las titulaciones de grado el estudiante que vaya a realizar las prácticas deberá haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título.
- 43.- Sobre la duración de las prácticas externas extracurriculares de la Universidad de Málaga, señale la opción correcta:
- a) El estudiante en prácticas realizará un máximo de 8 horas diarias, siempre que no supere las 25 horas semanales.
  - b) El estudiante en prácticas no podrá realizar más de 5 horas diarias para poder compatibilizar las prácticas con su actividad académica.
  - c) Un estudiante en prácticas podrá hacer más de 5 horas diarias, superando las 25 horas semanales, si así lo decide la entidad colaboradora donde realice las prácticas.
  - d) El horario de realización de las prácticas deberá estar indicado en la oferta de prácticas y no podrá ser modificado durante el desarrollo de las mismas.
- 44.- Con relación a la dotación económica de las prácticas externas de la Universidad de Málaga, según el Reglamento 4/2020, de la Universidad de Málaga sobre las prácticas académicas externas, señale la opción correcta:
- a) En las prácticas curriculares no podrá existir dotación económica al formar parte del plan de estudios.
  - b) En las prácticas extracurriculares deberá existir una dotación económica, salvo que la práctica se realice en una Administración Pública, en cuyo caso no existe obligación de ello.
  - c) En las prácticas curriculares la entidad colaboradora podrá abonar mensualmente al estudiante en prácticas una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio.
  - d) Todas las prácticas, curriculares o extracurriculares, conllevan obligatoriamente el pago de una bolsa o ayuda al estudio para el estudiante que las realice.

- 45.- Sobre la responsabilidad de las prácticas externas de la Universidad de Málaga, según el Reglamento 4/2020, de la Universidad de Málaga sobre las prácticas académicas externas, indique la afirmación incorrecta:
- a) La organización, coordinación y gestión del programa de prácticas externas curriculares de los centros corresponderá a los decanatos y direcciones de los mismos.
  - b) En las enseñanzas propias, la responsabilidad de la organización, coordinación y gestión de las prácticas externas curriculares recaerá sobre los decanatos o direcciones del centro al que se vincule la titulación propia.
  - c) En las enseñanzas propias la gestión de las prácticas externas extracurriculares es competencia del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad.
  - d) En las enseñanzas propias la organización, coordinación y la gestión de las prácticas corresponde a la dirección académica del correspondiente título.
- 46.- El observatorio de Empleo del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga publica estudios de inserción laboral con información del primer contrato de sus egresados con datos facilitados por el Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo, a un año de egresar, con la siguiente información:
- a) Colectivo total, tasa de inserción, tiempo en encontrar empleo, índice de sobrecualificación y tasa de temporalidad.
  - b) Tiempo en encontrar empleo, movilidad geográfica, índice de sobrecualificación, tasa de temporalidad y tasa de parcialidad.
  - c) Colectivo total, tasa de inserción, tiempo en encontrar empleo, índice de sobre cualificación y tasa de temporalidad y tasa de parcialidad.
  - d) Tasa de inserción, porcentaje de paro registrado, tiempo en encontrar empleo, índice de sobre cualificación, tasa de temporalidad y tasa de parcialidad.
- 47.- El porcentaje de facturación en concepto de regalía que una empresa de base tecnológica (EBT) abonará a la Universidad de Málaga como contraprestación a la licencia de explotación de la tecnología propiedad de la Universidad, según se recoge en el modelo de contrato de transferencia para la puesta en marcha de una EBT participada por la Universidad, aprobado por Consejo de Gobierno, se podrá reducir si, entre otras, se dan las siguientes casuísticas:
- a) Que la EBT acoga alumnos de la Universidad de Málaga en prácticas.
  - b) Que participen 3 o más profesores de la plantilla de la Universidad de Málaga.
  - c) Que participen 3 o más profesores de plantilla de la Universidad de Málaga pertenecientes a más de un departamento universitario.
  - d) Que participen 3 o más profesores de plantilla de la Universidad de Málaga pertenecientes a más de un Centro universitario.
- 48.- Con relación a la duración de las prácticas externas, según lo establecido en el Reglamento 4/2020, de la Universidad de Málaga sobre las prácticas académicas externas, indique la respuesta correcta:
- a) La duración de las prácticas externas será, en cualquier caso, no inferior a 2 meses ni superior a 6 meses.
  - b) La duración de las prácticas, curriculares y extracurriculares, estará marcada por los correspondientes Planes de Estudio.
  - c) Será la entidad colaboradora donde el estudiante realice las prácticas la que determine la duración de las prácticas externas, curriculares y extracurriculares.
  - d) La duración de las prácticas externas extracurriculares será mínima de 200 horas y máxima de 900 horas, no pudiendo exceder de los 9 meses.

- 49.- La duración mínima para que una actividad pueda ser validada como actividad de formación para la iniciativa emprendedora según el procedimiento establecido en la Universidad de Málaga para tal fin, deberá ser de:
- a) 2 horas.
  - b) 25 horas.
  - c) 75 horas.
  - d) 150 horas.
- 50.- El área estratégica de empleabilidad del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga incluye un objetivo sobre “formación para la empleabilidad y el emprendimiento”. Indique cuál de los siguientes no es un indicador de este objetivo:
- a) PDI participante en curso de formación sobre innovación y emprendimiento.
  - b) Participantes en acciones de formación para la empleabilidad.
  - c) Acciones de formación ligadas a la empleabilidad.
  - d) Acciones de difusión de actividades de empleabilidad.
- 51.- El ámbito de aplicación del Reglamento 4/2020 de la Universidad de Málaga, sobre prácticas externas, afecta a:
- a) Solo a las prácticas externas de los títulos de grado.
  - b) A las prácticas externas de los títulos oficiales y enseñanzas propias de la Universidad de Málaga.
  - c) Solo a las prácticas externas de títulos oficiales.
  - d) Tanto a las prácticas externas de títulos oficiales, enseñanzas propias y las de estudiantes matriculados en otras universidades que realicen prácticas externas en la Universidad de Málaga.
- 52.- El programa de becas-prácticas Fundación ONCE-CRUE, dirigido a estudiantes con discapacidad, financia las prácticas realizadas por estos con estas condiciones:
- a) Dotación económica de 360 € y duración de entre dos y seis meses.
  - b) Dotación económica de 360 € más coste de alta en seguridad social y duración de entre dos y nueve meses.
  - c) Dotación económica de 600 €, incluido gastos de seguridad social, y duración entre dos y nueve meses.
  - d) Dotación económica de 600 € más gastos de asesoramiento y apoyo por parte de la Universidad y gastos de seguridad social y duración máxima de tres meses, ampliables a 6 por la empresa o entidad de acogida.
- 53.- De los criterios de asignación a las universidades de las becas del programa de becas-prácticas Fundación ONCE-CRUE, indique cuál de los siguientes es correcto:
- a) Se asignarán al menos 3 becas a cada universidad solicitante y 2 becas adicionales si la universidad tiene más de 10 alumnos matriculados con discapacidad.
  - b) Se asignarán al menos 3 becas a cada universidad solicitante y 2 becas adicionales si la universidad tiene más de 100 alumnos matriculados con discapacidad.
  - c) Se asignarán al menos 3 becas a cada universidad solicitante y 5 becas adicionales si la universidad tiene más de 500 alumnos matriculados con discapacidad.
  - d) Se asignará al menos 1 beca a cada universidad solicitante y 15 becas adicionales si la universidad tiene más de 8.000 alumnos matriculados con discapacidad.

- 54.- Según la Instrucción de 4 de octubre de 2021 del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento por la que se publica el procedimiento para la gestión de prácticas académicas externas extracurriculares realizadas en la Universidad de Málaga por estudiantes de la propia universidad, la solicitud de acogida de estudiantes por parte de la unidad formativa donde se realizarán las prácticas debe ir firmada por las siguientes personas:
- a) Decano del Centro donde se encuentre la unidad formativa y tutor del estudiante en prácticas.
  - b) Decano del Centro donde se encuentre la unidad formativa, tutor del estudiante en prácticas y estudiante que realiza las prácticas.
  - c) Vicerrector con competencias en materia de prácticas y Decano del Centro donde se encuentre la unidad formativa.
  - d) Responsable de la unidad de gasto que financia la práctica, tutor en la unidad formativa que recibe al estudiante y responsable de la unidad formativa.
- 55.- La plataforma TalentTank de la Universidad de Málaga permite a los usuarios de la misma evaluar sus competencias mediante la realización de los siguientes cuestionarios:
- a) Perfil de personalidad, test de actitud emprendedora, test de habilidades emprendedoras y perfil de talento y competencias.
  - b) Test de personalidad, test de competencias laborales, test de actitud emprendedora y test de conocimiento.
  - c) Test de competencias profesionales, test de conocimiento emprendedor, test de personalidad y test de liderazgo.
  - d) Test de habilidades comunicativas, test de personalidad, test de actitud emprendedora y test de competencias profesionales.
- 56.- . La plataforma TalentTank de la Universidad de Málaga permite ordenar a los candidatos de una oferta de empleo de una empresa, de forma automática y según el grado de afinidad, con:
- a) Nivel de conocimientos y nota media del expediente.
  - b) Experiencia profesional y nivel de conocimientos.
  - c) Nivel de conocimientos y perfil competencial.
  - d) Estudios realizados, nota media del expediente y motivación del estudiante por el puesto ofertado.
- 57.- . El Plan Primera Oportunidad de la Diputación Provincial de Málaga, dirigido, entre otros, a recién titulados en la Universidad de Málaga, subvenciona los contratos para la obtención de la práctica profesional a los candidatos que cumplan los requisitos y sean seleccionados por las empresas, con las siguientes condiciones económicas:
- a) El importe de la subvención será el 75% u 80% del coste salarial y de Seguridad Social según se desarrolle la actividad en municipios de menos de 10.000 habitantes o de más de 10.000 habitantes de la provincia de Málaga respectivamente.
  - b) El importe de la subvención será el 85% o 70% del coste salarial y de Seguridad Social según se desarrolle la actividad en municipios de menos de 10.000 habitantes o de más de 10.000 habitantes de la provincia de Málaga respectivamente.
  - c) El importe de la subvención será el 85% o 70% del coste salarial y de Seguridad Social según se desarrolle la actividad en municipios de menos de 20.000 habitantes o de más de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga respectivamente.
  - d) El importe de la subvención será el 70% u 85% del coste salarial y de Seguridad Social según se desarrolle la actividad en municipios de menos de 20.000 habitantes o de más de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga respectivamente.

- 58.- Los beneficiarios de las subvenciones del Plan Primera Oportunidad de la Diputación Provincial de Málaga podrán ser:
- Solo estudiantes de la Universidad de Málaga.
  - Estudiantes de la Universidad de Málaga y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Centro Asociado de Málaga).
  - Estudiantes de la Universidad de Málaga, estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Centro Asociado de Málaga) y estudiantes de Formación Profesional de la provincia de Málaga.
  - Empresas, autónomos y profesionales que cumplan con los requisitos de las bases de la convocatoria del Plan Primera Oportunidad.
- 59.- El observatorio de Empleo del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga publica estudios de inserción sobre la situación laboral de sus egresados con datos facilitados por el Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo, a un año de egresar, con la siguiente información:
- Colectivo total, tasa de inserción, porcentaje de paro registrado y porcentaje de autoempleo.
  - Colectivo total, Tasa de Inserción, porcentaje de paro registrado y tiempo en encontrar empleo.
  - Tasa de inserción, tiempo en encontrar empleo, porcentaje de paro registrado y porcentaje de autoempleo.
  - Colectivo total, tasa de inserción, porcentaje de paro registrado e índice de sobrecualificación.
- 60.- Para la obtención del certificado de asistencia del estudiantado en las actividades extracurriculares que faciliten su formación en destrezas, habilidades y valores que faciliten la empleabilidad y mejore sus capacidades para la innovación y el emprendimiento, que contempla el Programa Key-Skills, éstos deberán asistir al menos al:
- 50% de la actividad.
  - 75% de la actividad.
  - 90 % de la actividad.
  - 80 % de la actividad.
- 61.- Según la resolución del Vicerrectorado de Innovación social y emprendimiento de la Universidad de Málaga, de 27 de abril de 2022, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de Actividades de Formación para la Iniciativa Emprendedora a efectos de su incorporación a los Suplementos Europeos a Título de Gradudado/a, dicho reconocimiento podrá acreditar una formación en competencias para la innovación y el emprendimiento equivalente a un mínimo de:
- 25 horas.
  - 75 horas.
  - 125 horas.
  - 150 horas.



- 62.- Según la normativa de creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT) de la UMA, un requisito para que una EBT sea considerada de la Universidad de Málaga es el siguiente:
- a) Que la empresa esté promovida por estudiantes o egresados de la UMA, o en su caso, por Personal Docente e Investigador.
  - b) Que la empresa suscriba un convenio de colaboración con la Universidad de Málaga en el que se desarrolle el contrato de transferencia del resultado de investigación a explotar y, en caso de que la empresa esté participada por la Universidad de Málaga, un contrato entre socios.
  - c) Si la empresa está promovida por estudiantes o egresados de la UMA, que esta esté basada en el conocimiento adquirido por los estudiantes en su formación universitaria.
  - d) Que, independientemente de que esté promovida por estudiantes, egresados o Personal Docente e investigador, la Universidad de Málaga participe en su capital.
- 63.- Según lo establecido en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, la duración de un contrato de formación en alternancia será, con carácter general:
- a) De entre 3 y seis meses para estudiantes de formación profesional y de entre 3 y 9 meses para estudiantes universitarios.
  - b) Mínima de dos meses y máxima de un año indistintamente para estudiantes de formación profesional o universitarios.
  - c) Mínima de 2 meses y máxima de 9 meses para estudiantes universitarios.
  - d) La prevista en el correspondiente plan o programa formativo, con un mínimo de tres meses y un máximo de dos años.
- 64.- Según lo establecido en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, con respecto al contrato de formación en alternancia, el tiempo de trabajo efectivo con respecto a la jornada máxima prevista en el convenio colectivo de aplicación en la empresa, o, en su defecto, de la jornada máxima legal:
- a) No podrá ser superior al 50%, durante el primer año, o al 75%, durante el segundo año.
  - b) No podrá ser superior al 25%, durante el primer año, o al 50%, durante el segundo año.
  - c) No podrá ser superior al 65%, durante el primer año, o al 85%, durante el segundo año.
  - d) No podrá ser superior al 30%, durante el primer año, o al 60%, durante el segundo año.
- 65.- Según lo establecido en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, el contrato formativo para obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios, deberá concentrarse en el siguiente período:
- a) Dentro del primer año, o de los dos años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.
  - b) Dentro de los dos años, o de los tres años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.
  - c) Dentro de los tres años, o de los cuatro años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.
  - d) Dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.

- 66.- La duración de un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, según lo establecido en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, con carácter general:
- a) No podrá ser inferior a dos meses ni exceder de seis meses.
  - b) No podrá ser inferior a tres meses ni exceder de nueve meses.
  - c) No podrá ser inferior a seis meses ni exceder de 1 año.
  - d) No podrá ser inferior a un año ni exceder de 2 años.
- 67.- Con relación a los contratos formativos en alternancia, lo dispuesto en Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, señale la afirmación incorrecta:
- a) Se podrán celebrar cuando la actividad o puesto de trabajo correspondiente al contrato haya sido desempeñado con anterioridad por la persona trabajadora en la misma empresa bajo cualquier modalidad por tiempo superior a 6 meses.
  - b) No podrán realizar horas complementarias ni horas extraordinarias salvo en el supuesto previsto en el art. 35.3 de la citada norma.
  - c) No podrán realizar trabajos nocturnos ni trabajo a turnos.
  - d) No podrá establecerse periodo de prueba.
- 68.- Según lo dispuesto en Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, las personas contratadas bajo la modalidad de contrato de formación en alternancia:
- a) Contarán con una persona tutora designada por el centro o entidad de formación y otra designada por la empresa.
  - b) Contarán con una persona tutora de la entidad de formación y opcionalmente podrán contar con otra designada por la empresa.
  - c) En el caso de contar con tutor designado por la entidad de formación tendrá como función dar seguimiento al plan formativo individual de la empresa, según lo previsto en el acuerdo de cooperación concertado con el centro o entidad formativa.
  - d) Contarán con una persona tutora designada por el centro o entidad de formación, otra designada por la empresa y otra designada por el Servicio Público de Empleo.
- 69.- A efectos de la formalización del contrato formativo para la obtención de la práctica profesional, según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, se podrá establecer un periodo de prueba que en ningún caso podrá exceder de:
- a) Un mes, salvo lo dispuesto en convenio colectivo.
  - b) 3 meses, salvo lo dispuesto en convenio colectivo.
  - c) 2 meses, salvo lo dispuesto en convenio colectivo.
  - d) 6 meses, salvo lo dispuesto en convenio colectivo.

- 70.- Señale cuál de las siguientes no se encuentra entre las normas comunes del contrato formativo, según lo establecido Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo:
- a) La acción protectora de la Seguridad Social comprenderá todas las contingencias protegibles y prestaciones, incluido el desempleo y la cobertura del Fondo de Garantía Salarial.
  - b) La situación de incapacidad temporal interrumpirá el cómputo de la duración del contrato.
  - c) Los límites de edad y la duración máxima del contrato formativo serán de aplicación cuando se concierte con personas con discapacidad.
  - d) Los contratos celebrados en fraude de ley se entenderán concertados como contratos indefinidos de carácter ordinario.

### **PREGUNTAS DE RESERVA**

- 71.- ¿Cuál de los siguientes no es un objetivo del EntreComp?.
- a) Financiar proyectos promovidos por personas con competencias emprendedoras.
  - b) Describir los componentes comunes de la competencia emprendedora para establecer un modelo conceptual común que todos los actores del ámbito de la educación en emprendimiento puedan tener de referencia.
  - c) Desarrollar ciertos resultados de aprendizaje para orientar a los ciudadanos acerca de lo que deberían saber entender y ser capaces de demostrar en los diferentes niveles de adquisición de la competencia emprendedora.
  - d) Identificar los componentes comunes de la competencia emprendedora.
- 72.- Señale el número de sesiones ordinarias que deben celebrarse en el Claustro de la Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.
- a) Una al semestre.
  - b) Tres al año.
  - c) Tres por cada curso académico.
  - d) Dos al año.
- 73.- El salario base de los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades andaluzas es, conforme a lo previsto en su artículo 52:
- a) El mismo para cada categoría profesional.
  - b) El mismo para todos los trabajadores.
  - c) El mismo para cada grupo profesional.
  - d) Diferente en cada caso, en función de la antigüedad de cada trabajador.

- 74.- En el caso de las prácticas extracurriculares, el procedimiento establecido por la Universidad de Málaga obliga:
- a) A la firma electrónica de los correspondientes convenios de cooperación educativa según lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.
  - b) Solo a las entidades colaboradoras a darse de alta en la plataforma ICARO.
  - c) Solo a los estudiantes a estar dados de alta a en la plataforma ICARO.
  - d) A las entidades colaboradoras y a los estudiantes a estar dados de alta en la plataforma ICARO.
- 75.- Las Becas de Prácticas Fundación ONCE-CRUE en su convocatoria 2022-2023, gestionadas por la Universidad de Málaga, están destinadas a estudiantes que cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:
- a) Estar matriculado en la Universidad de Málaga en titulaciones exclusivamente oficiales de Grado o Máster, con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
  - b) Estar matriculado en la Universidad de Málaga en titulaciones de Grado o Máster (oficial o propio) y que tengan una discapacidad reconocida igual o superior al 25%.
  - c) Estar matriculado en la Universidad de Málaga en titulaciones de Grado o Máster (oficial o propio) y que tengan una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
  - d) Estar matriculado en cualquier titulación de la Universidad de Málaga y que cuente con una discapacidad independientemente de su grado siempre y cuando pueda ser acreditada.

